

RUIZ-GIMÉNEZ CORTÉS: *El Concilio y los derechos del hombre*. Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1968. Pág. 189.

El hecho de que los derechos del hombre no hayan encontrado todavía una garantía eficaz en las sociedades modernas cuyos Estados han suscrito, por otra parte, «Declaraciones» históricas de esos derechos fundamentales, no desalienta a los hombres de buena voluntad para seguir proclamando con toda energía la defensa de esos derechos, su carácter natural e inviolable y sus exigencias. Eso hace en esta ocasión el autor del libro que presentamos.

Cierto que los derechos humanos no son creación de documentos solemnes ni de solemnes «Declaraciones» o asambleas. Con esos hechos históricos y sin ellos el hombre, por exigencias necesarias de su naturaleza, origen y fin, tiene facultades morales «naturales» cuyo fundamento está, en último término, en la ley moral natural y ésta no es puesta por votaciones en plebiscitos. Pero si esto es cierto, no lo es menos que a partir del reconocimiento y proclamación «oficial» de esos derechos, de la afirmación de la dignidad de la persona humana en la doctrina y en la legislación, se ha dado un paso importantísimo en el respeto al ser más excelso de la creación, «imagen y semejanza de Dios» al cual *todas las cosas creadas* (también la sociedad y el Estado) deben servir y ayudarle a conseguir sus fines, porque todas fueron hechas por El para que, conjuntamente, hombre y cosas tiendan al fin último de la creación.

Aun cuando Ruiz-Giménez va a referirse principalmente a la doctrina del Concilio Vaticano II sobre los derechos del hombre (como reza el título) y a los Papas del Concilio—Juan XXIII y Pablo VI—«que pasarán a la historia de la Humanidad por haber declarado solemnemente el principio del universal respeto a la persona humana en todos los niveles de la vida colectiva y la necesidad de una eficaz tutela de los derechos de todos los hombres, sin discriminación alguna», sin embargo, el autor, buen conocedor de la doctrina de la Iglesia y del Evangelio «en el que está la fuente más honda de la libertad del hombre», hace primero una síntesis del proceso de incorporación o asunción de la temática contenida en las «Declaraciones de los derechos del hombre» en la llamada «Doctrina social de la Iglesia», durante la etapa preconiliar.

En esta *etapa preconiliar* toma como punto de *referencia* o de *contraste* la doctrina de los documentos pontificios desde la encíclica *Mirari vos* de Gregorio XVI hasta la reunión del Concilio bajo el pontificado de Juan XXIII, analizando agudamente las libertades y derechos humanos que van siendo proclamados por los Papas de esta etapa: Pío IX y León XIII, Pío X, Benedicto XV, Pío XI y Pío XII cuyas memorables enseñanzas es preciso señalar «si se quiere comprender en toda su profundidad» la doctrina del Concilio Vaticano II.

En la exposición de ese proceso doctrinal pontificio, Ruiz-Giménez va subrayando y el subrayado es bien significativo, en cada caso lo que el autor considera como avances escalonados en el reconocimiento, ga-

rantía y protección efectiva de las libertades y derechos humanos sobre todo de tipo social y político.

Se fija principalmente el autor en la doctrina a este respecto de la encíclica *Pacem in terris* de Juan XXIII, «de decisiva influencia sobre el Concilio», en la que, tras la afirmación capital de la dignidad de la persona humana, funda en ella «los derechos y deberes que manan inmediatamente de su misma naturaleza y que son por ello universales y no pueden renunciarse por ningún concepto».

Hace seguidamente, y siguiendo a la encíclica, una composición, agrupada en torno a unos ejes principales, de los «derechos fundamentales del hombre», cada uno de los cuales lleva inherente a su naturaleza, el logro de un valor, la realización de un fin, el cumplimiento de un deber: derechos que se conectan directamente con lo más íntimo de la vida y de la personalidad individual de cada hombre; derechos correspondientes al hombre en su relación con la comunidad familiar; derechos de contenido socio-económicos, de carácter social y político; y derechos del hombre en el plano internacional, terminando con los párrafos relativos a las condiciones para la efectividad de todos esos derechos humanos.

Juan XXIII ofreció al Concilio las grandes pautas de lo que después habrían de ser la Constitución pastoral sobre «la Iglesia en el mundo de hoy»—la *Gaudiam et Spes*—y de aquellas otras declaraciones que, como la de libertad religiosa, integran el cuerpo básico de la enseñanza conciliar de los derechos humanos (pág. 70).

*La Iglesia en el mundo de hoy* del Concilio, no es sólo un título o una frase, sino que es la misión de la Iglesia «abierta al mundo contemporáneo, y en diálogo con los hombres, y no bajo vagas declaraciones abstractas, sino a través del examen objetivo de algunos de los problemas más urgentes de la vida colectiva de hoy».

Lo que la Iglesia y el Concilio quieren es «dar sentido cristiano al orden temporal y reestructurarlo en aquello que sea disonante con la exigencia de respeto a la dignidad del hombre, a sus libertades fundamentales». La problemática sobre el reconocimiento y protección de los derechos humanos se enfoca por el Concilio dentro de la visión integral sobre el hombre y su contorno colectivo, destacando estos tres rasgos básicos; la conciencia del hombre como ser racional y libre; su índole indigente y menesterosa y, en consecuencia, radicalmente social; y por último, su vinculación trascendente (pág. 94).

Con gran concisión, pero sin dejar de subrayar lo fundamental, va exponiendo Ruiz-Giménez, en un ensayo de sistematización de los principales textos, la doctrina del Concilio, «defensor de los hombres», que aborda el panorama de los derechos humanos no como legislador, sino como maestro de doctrina y de vida. De ahí el carácter no exhaustivo o rígido, sino abierto y dinámico de esta Magna carta cristiana de las libertades.

El libro, pues, del profesor Ruiz-Giménez es una valiosa aportación a tantas publicaciones que sobre los derechos humanos vieron la luz en

el *Año Internacional de los Derechos Humanos*, 1968, de alguna de las cuales nos ocupamos en este mismo ANUARIO.

EMILIO SERRANO VILLAFañÉ.

SANTORI, Giacomo: *Compendio de sexología*. Razón y Fe. Madrid, 1969. 504 páginas.

Los estudios y publicaciones sexológicas están vulgarizando el tema que va dejando de ser «tabú». Pero corremos el riesgo opuesto: abordar estas cuestiones con ligereza y miopía—cuando no con intenciones torcidas y despreocupación suicida—y reducir el problema del sexo a una especie de higiene puramente fisiológica y hasta de afinidad cutánea. El sexo es un modo de ser hombre—varón o mujer—que informa toda la existencia y condiciona de un modo más o menos directo y determinante todo el quehacer del hombre. Esto nos lleva a constatar que la única forma auténticamente científica de abordar los problemas del sexo es la que sea integral, es decir, que tenga en cuenta todos y cada uno de los componentes y factores del mismo (bio-neurológicos y fisiológicos, psicológicos, sociológicos, morales y religioso-teológicos), dando a todos ellos la función, la importancia, el valor y la significación que le corresponda en la totalidad personal y existencial del hombre. Y ahí es precisamente donde más pululan y más graves son los errores y parcialismos: es legítimo e imprescindible estudiar la realidad sexual humana desde todos y cada uno de los niveles que la componen, pero es imprescindible que cada una de esas proyecciones monográficas del sexo esté abierta a perspectivas ulteriores más comprensivas y todos sus resultados se integren en el sistema total de la realidad humana personal y social, de la que el sexo es uno de los componentes básicos, pero no el único ni el último.

Estoy poniendo así de relieve la que me parece la cualidad más importante de la obra que comento aquí: no es, ni ha querido serlo en absoluto, un tratado completo—incluso metafísico y teológico moral—de sexología, sino un estudio médico-científico, completísimo y muy equilibrado.

Dentro de esta orientación, el libro es imprescindible no sólo para médicos y especialistas—a los que va dirigido y a los que brinda una espléndida síntesis, actualizada, funcional, ágil y no recargada de elementos de erudición—, sino sobre todo y de un modo específico para todo lector culto, joven o adulto a quien interese ponerse al día y conocer a fondo, veraz y objetivamente, toda la realidad bio-fisio-psicológica del sexo y su incidencia en la vida humana. Dos partes, certeramente proporcionadas y equilibradas, componen el libro: una primera dedicada al estudio pormenorizado y gradual de la anatomía y fisiología del sistema sexual humano y una segunda consagrada al estudio de la patología sexual en sus manifestaciones y posibilidades fundamentales.

En ambas partes se pone en evidencia el equilibrio y prudencia del